



RESOLUCIÓN CS N° 255/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 SET 1999

Expediente N° 2.520/99.-

VISTO la solicitud planteada por la Agrupación Estudiantil PARES (Propuesta y Acción Reformista Estudiantil), en el sentido de que todo el material electrónico en desuso sea derivado como rezago a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para ser utilizado en los distintos talleres o laboratorios, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Unidad Académica se dictan actualmente once carreras universitarias de una enorme complejidad académica, en las que la concreción de talleres y prácticas de laboratorios se torna fundamental para una completa adquisición del conocimiento impartido en clases teóricas.

Que, sin embargo, muchos talleres no pueden desarrollarse de manera adecuada, por la falta o escasez de material o insumos de elevado costo en el mercado.

Que la concreción de esta propuesta permitirá, de alguna manera, subsanar las falencias actuales y desarrollar tecnologías, que aumente el conocimiento real y práctico del estudiante en el aspecto profesional en campos específicos.

Que se cuenta con los informes técnicos y legales respectivos, los que no encuentran objeciones al respecto e instruyen sobre la necesidad de contar con la aprobación del Consejo Superior, en virtud de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

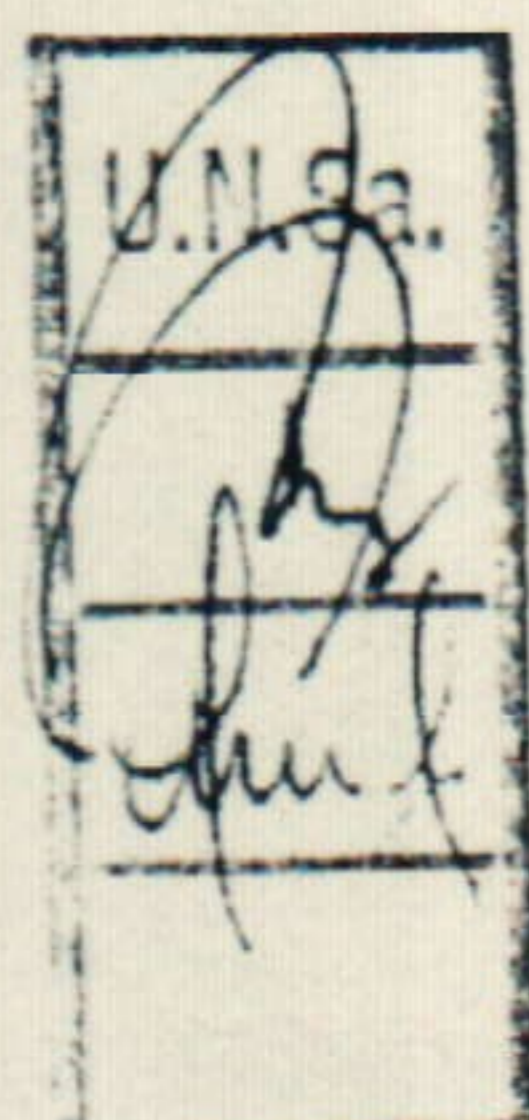
Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido opinión favorable al respecto, mediante Despacho N° 094/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

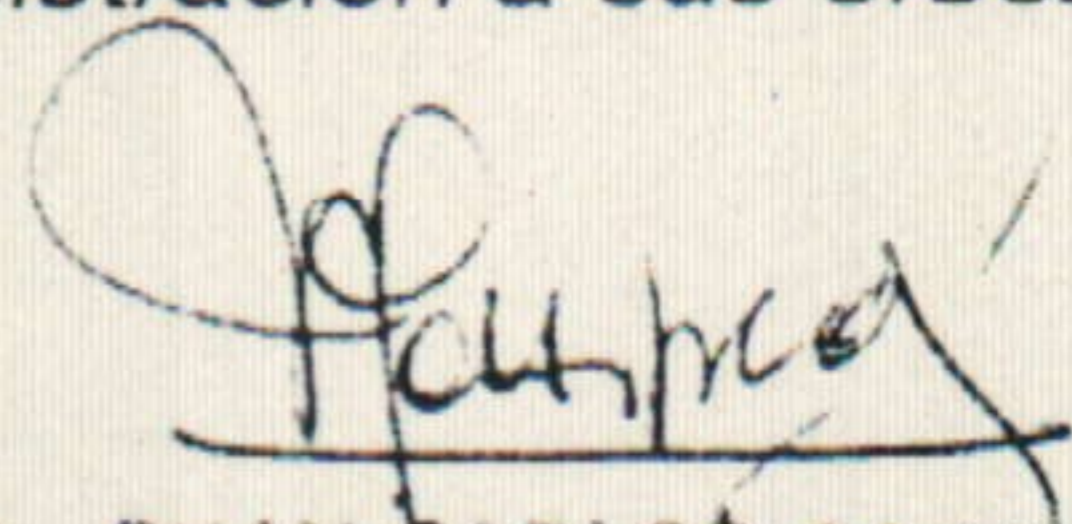
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 2 de Setiembre de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que, a través de DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, se instrumenten los medios necesarios para hacer entrega a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, de bienes eléctricos o electrónicos que posean baja definitiva.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR